



Tribunal Administrativo del Caquetá

No. 0026

Ref: RADICACIÓN : 18 - 001 - 23 - 33 - 002 - 2012 - 00049 - 00
NATURALEZA : CON PRETENSION DE REPARACION DIRECTA
ACTOR : CARLOS ANDRES ORTIZ ROSERO
DEMANDADO : NACIÓN- MIN. DEFENSA- EJÈRCITO NAL.

M. Ponente : Gloria María Gómez Montoya

Florencia, 14 de marzo de 2013, en la fecha, la suscrita Escribiente en Descongestión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, debidamente autorizada por la Secretaria de la Corporación NOTIFICO PERSONALMENTE POR CORREO ELECTRONICO, el contenido del auto de fecha **5 de febrero de 2013**, a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, a través del buzón de mensajes para notificación buzonjudicial@defensajuridica.gov.co, enviándole con el mismo copia de la demanda, su corrección y de la providencia notificada. En consecuencia se firma por quien en ella intervino.

La Notificadora

MARÍA CONSTANZA GORDON DÍAZ



Tribunal Administrativo del Caquetá

No. 0027

Ref: RADICACIÓN : 18 - 001 - 23 - 33 - 002 - 2012 - 00049 - 00
NATURALEZA : CON PRETENSION DE REPARACION DIRECTA
ACTOR : CARLOS ANDRES ORTIZ ROSERO
DEMANDADO : NACIÓN- MIN. DEFENSA- EJÈRCITO NAL.

M. Ponente : Gloria María Gómez Montoya

Florencia, 14 de marzo de 2013, en la fecha, la suscrita Escribiente en Descongestión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, debidamente autorizada por la Secretaria de la Corporación NOTIFICO PERSONALMENTE POR CORREO ELECTRONICO, el contenido del auto de fecha 5 de febrero de 2013, al MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, a través del buzón de mensajes para notificación que aparece en la página WEB de esa entidad, Notificaciones.Florencia@mindefensa.gov.co, enviándole con el mismo copia de la demanda, su corrección y de la providencia notificada. En consecuencia se firma por quien en ella intervino.

La Notificadora

MARÍA CONSTANZA GORDON DÍAZ

Ministerio de Defensa Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

Inicio **Ministerio** **Política y Asuntos Internacionales** **Estrategia y Planeación** **GSED y Bienestar** **Fuerza Pública** **Centro de Prensa** **Faros**

Buscar Búsqueda ampliada

Información General	SIGOB Gestión y Seguimiento a las Metas del Gobierno	ASPIRANTES Directiva Presidencial 03 de 2006	Contrataciones	Trámites y Servicios	Hora Legal Colombiana	Glosario
----------------------------	--	--	----------------	----------------------	-----------------------	----------

Notificaciones Judiciales

De conformidad con la expedición del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) que rige a partir del 2 de Julio de 2012, así como las nuevas preceptivas legales establecidas por Ley 1341 de 2009 en el tema de la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y la Ley 1395 de 2010, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial; como disposiciones normativas que nos exigen la utilización de medios electrónicos.

Es así como el artículo 197 de la ley 1437 de 2011, dispone expresamente el deber de las entidades de contar con un correo electrónico para que el Juzgado realice las notificaciones judiciales y la procedencia de las notificaciones personales sólo a través de ese medio, así:

Documentos

MEMORIAS AL CONGRESO 2011-2012

PARC CONTRA LA POBLACIÓN

TROCENOS Y RETOS DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD PARA LA PROSPERIDAD

Contenido Multimedia

Galería

Asuntos Legales

Ministerio > Asuntos Legales > Notificaciones judiciales

Listo



Tribunal Administrativo del Caquetá

No. 0028

Ref: RADICACIÓN : 18 - 001 - 23 - 33 - 002 - 2012 - 00049 - 00
NATURALEZA : CON PRETENSION DE REPARACION DIRECTA
ACTOR : CARLOS ANDRES ORTIZ ROSERO
DEMANDADO : NACIÓN- MIN. DEFENSA- EJÈRCITO NAL.

M. Ponente : Gloria María Gómez Montoya

Florencia, 14 de marzo de 2013, en la fecha, la suscrita Escribiente en Descongestión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, debidamente autorizada por la Secretaria de la Corporación NOTIFICO PERSONALMENTE POR CORREO ELECTRONICO, el contenido del auto de fecha 5 de febrero de 2013, a la Doctora NOHORA PÁEZ CAPACHO, Procuradora 25 Judicial II en Asuntos Administrativos75, a través del buzón de mensajes para notificación procjudadm25@procuraduria.gov.co, enviándole con el mismo copia de la demanda, su corrección y de la providencia notificada. En consecuencia se firma por quien en ella intervino.

La Notificadora

MARÍA CONSTANZA GORDON DÍAZ

Elementos enviados

Microsoft Outlook

Archivo

Edición

Ver

Ir

Herramientas

Acciones

2

Nuevo

Correo no deseado

Responder

Reenviar

Enviar y recibir

Buscar

Contacto para buscar

Correo deseado

Direcciones de correo no deseado

ESET Smart Security

Elementos enviados

Organizado por: Fecha

Más nuev...

Hoy

Notificaciones Florencia@minde...

ENVIO DEMANDA Y CORRECCION...

Todas las

Para: 'Notificaciones.Florencia@mindefensa.gov.co';

'prociudadm25@procuraduria.gov.co';

'buzonjudicial@defensajudicial.gov.co'

Enviado el: jueves 14/03/2013 13:59

Asunto: ENVIO DEMANDA, CORRECCION Y AUTO

ADMISORIO Rad.2012-00049-00 Tribunal Administrativo del

Caquetá.

Tamaño: 2 MB

Infected Item

Carpetas de b

Correo

Calendario

Contactos

Tareas

40 elementos

Inicio

14:01

14/03/2013

ENVIO DEMANDA, CORRECCION Y AUTO ADMISORIO Rad.2012-00049-00

Tribunal Administrativo del Caquetá.

Notificaciones.Florencia@mindefensa.gov.co; 'notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co'; 'prociudadm25@procuraduria.gov.co'; 'buzonjudicial@defensajudicial.gov.co'

Datos adjuntos: 'demanda, correccion y auto admisorio.pdf (2 MB)

Florencia, 14 de marzo de 2013

RADICACION: 2012-00049-00

MEDIO DE CONTROL: CON PRETENSION DE REPARACION DIRECTA

ACTOR: CARLOS ANDRES ORTIZ ROSERO Y OTROS

DEMANDADO: NACION- MIN. DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

En la fecha, se notifica personalmente por vía electrónica el auto de fecha 5 de febrero de 2013, mediante el cual se admitió la demanda, para lo cual adjunto a la presente copia de la demanda, corrección y la providencia antes referida. Así mismo, se informa que los documentos adjuntos a la presente notificación fueron remitidos por correo certificado en la fecha, junto con los anexos de la demanda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 199 CPACA modificado por el Art. 612 del Código General del Proceso.

La contestación deberá presentarse en la Carrera 6 A No. 15- 30 Barrio Siete de Agosto, edificio PROTTA de Florencia, Caquetá.

AVISO IMPORTANTE: ESTA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO tadmin02caq@notificaciones.ramajudicial.gov.co ES DE USO UNICO Y EXCLUSIVO DE ENVIO DE NOTIFICACIONES, TODO MENSAJE QUE SE RECIBA NO SERA LEIDO Y AUTOMATICAMENTE SE BORRARA DE NUESTROS SERVIDORES, ADECUANDO EL USUARIO SI TIENE ALGUNA SOLICITUD FAVOR